



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 91-2021 MPC/GM

Calca, 31 de marzo del 2021

VISTOS:

Informe N° 022-KMG-ORNCA-GGA/MPC-2021 del Jefe de la Oficina de Recursos Naturales y Calidad Ambiental; Informe N° 072-2021-JLMQ-GMA/MPC del Gerente de Gestión Ambiental; Informe N° 085-OFIC.PPTO-MPC/YAVT/2021 del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Informe N° 262- 2021-OAJ- MPC/EJEQ del Jefe de Asesoría Jurídica del MPC; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28511, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal.

Que, mediante los Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se han aprobado la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orienta las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, el artículo 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los Gobiernos Locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, con Informe N° 022-KMG-ORNCA-GGA/MPC-2021 de fecha 23 de marzo de 2021, la Jefe de la Oficina de Recursos Naturales y Calidad Ambiental, solicita **la aprobación del Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL 2021"**, para lo cual adjunta el citado plan de trabajo en 16 folios para su correspondiente evaluación, debiendo entenderse que el citado plan de trabajo tiene la calidad de ser considerado como un instrumento que permitirá ejecutar el desarrollo de las actividades trazadas para el presente ejercicio, con el objetivo de implementar el programa de educación, cultura y ciudadanía 2021-2022 de manera coordinada y articulada con las instituciones públicas y privadas, comunidades campesinas y público en general, a través de la elaboración y ejecución del plan anual de trabajo 2021 EDUCCA y tomando en cuenta la actual situación de emergencia sanitaria nacional, aislamiento social,



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

acciones remotas y semi presenciales, documento que fuera derivado por la Gerencia de Medio Ambiente a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 072-2021-JLMQ-GMA/MPC de fecha 23 de marzo de 2021.

Que, con Informe N° 085-OFIC.PPTO-MPC/YAVT/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto C.P.C. Yhonatan Adolfo Vera Talavera otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL 2021", hasta por el monto de S/ 13,600.00 con fuente de financiamiento R.D.R. de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 072-2021-JLMQ-GMA/MPC, por lo que sugiere proseguir con el trámite administrativo

Que, Con Informe N° 262- 2021-OAJ- MPC/EJEQ del Jefe de Asesoría Jurídica Edison Julio Enciso Quispe, luego de hacer un análisis concluye que mediante Resolución de Gerencia Municipal, se APRUEBE el Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL 2021" debiendo considerar su Despacho al momento de la emisión del Acto Resolutivo el Informe N° 085-OFIC.PPTO-MPC/YAVT/2021 de fecha 24 de marzo de 2021.

Reproduciendo los fundamentos técnico y legal analizados, en uso de lo dispuesto por la última parte del art. 27 y 39 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y la delegación de facultades otorgada por el señor Alcalde, con Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-A- MPC, de fecha 05-03-2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL 2021", con una Disponibilidad Presupuestal de hasta S/13,600.00 (trece mil seiscientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar su cumplimiento y complementación a la Gerencia de Gestión Ambiental y a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto cualquier otra norma que se oponga a ésta.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
CPC. Juan Enciso Quispe del Mar Santa Cruz
GERENCIA MUNICIPAL
DNI 25002542



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2021



ALCALDE: MVZ. ADRIEL KORAK CARRILLO CAJIGAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



GESTION 2019 -2022

Contenido

I. NOMBRE DEL PROGRAMA.....	3
II. PRESENTACIÓN.....	3
III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA.....	3
IV. OBJETIVOS.....	3
4.1.- Objetivo General.....	3
4.2.- Objetivos Específicos:.....	4
v.- MARCO LEGAL.....	4
5.1.- A NIVEL NACIONAL.....	4
Planes.....	6
Instrumentos de Gestión.....	6
vi.- Periodo de ejecución.....	6
VIII.- LÍNEAS DE ACCIÓN.....	7
8.1.- Educación Ambiental.....	7
8.2.- Ciudadanía y Participación Ambiental.....	8
X.- FINANCIAMIENTO.....	16



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Gerencia de Gestión Ambiental
Ingeniero(a) *[Firma]*
JEFE DE OFICINA
DNI: 70882420



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



I. NOMBRE DEL PROGRAMA

“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en la Provincia de Calca”
(Programa Municipal EDUCCA-Calca)

II. PRESENTACIÓN

La compleja problemática ambiental en la Provincia de Calca, debe ser afrontada a través de la interacción interinstitucional, promovido por la Municipalidad Provincial de Calca, para cuyo efecto estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas, comuneros y comuneras, vecinos y vecinas en la gestión ambiental, particularmente de los jóvenes y estudiantes niños y adolescentes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano preventivo, particularmente considerando el calendario ambiental. En su definición sobre educación ambiental, las Naciones Unidas, nos indica que ésta tiene como objetivos la formación de los individuos para conocer y reconocer las interacciones entre lo que hay de natural y de social en su entorno y para actuar en ese entorno.

Es necesario abordar la temática del cuidado del medio ambiente con la seriedad necesaria para poder revertir los hábitos que causaron y causan daños, Es necesario incorporar la idea que con el correr del tiempo y manteniendo comportamientos perjudiciales hacia el ambiente vamos perdiendo la oportunidad de tener una mejor calidad de vida, vamos deteriorando nuestro ambiente particularmente nuestros recursos naturales.

III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PLAN EDUCCA 2021.

Entidad : Municipalidad Provincial de Calca
Unidad Orgánica : Gerencia de Gestión Ambiental
Coordinación : Sub-Gerencia de Recursos Naturales y Calidad Ambiental

IV. OBJETIVOS

4.1.- Objetivo General

Implementar el programa de Educación, Cultura y Ciudadanía 2021 – 2022 de manera coordinada y articulada con las Instituciones públicas y privadas, Comunidades campesinas y público en general, a través de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Trabajo 2021 EDUCCA y tomando en cuenta la actual situación de emergencia sanitaria nacional, aislamiento social, acciones remotas y semi presenciales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
CALLE 7000 421



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



4.2.- Objetivos Específicos:

- Promover talleres virtuales de capacitación y sensibilización en materia ambiental con los diferentes actores involucrados (Instituciones públicas y privadas, población residente comunidades y visitantes).
- Promover actividades de educación ambiental comunitaria (no formal) a través de las diversas plataformas comunicacionales en la población, sectores y comunidades campesinas de la provincia de Calca.
- Fomentar e incentivar a las buenas prácticas y hábitos ambientales de los pobladores y (reducción progresiva del uso de plásticos, segregación adecuada de residuos en fuente, cultura del agua, reciclaje, uso adecuado y conservación de los recursos naturales y consumo responsable) mediante el apoyo remoto de los promotores ambientales.

V.- MARCO LEGAL

5.1.- A NIVEL NACIONAL

- **Constitución Política del Perú**

(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.**

17 de julio de 2002). Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley.

- **Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente.**

(23 de mayo de 2009). Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c

(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.

(c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
426



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



- **Decreto Supremo N° 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**

(09 de julio de 2011). 5.2 Objetivos específicos, inciso 4

(4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa Participación Ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- Ley N° 28044, Ley General de Educación, artículo 8 literal g (la conciencia ambiental como principio), artículo 9 literal b (aporte al desarrollo sostenible del país). Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, (educación ambiental como política educativa transversal).
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, artículo 11 literal e (promoción efectiva de la educación ambiental), artículos 48, 49 y 50 (participación ciudadana), artículo 69 (cultura y ambiente), artículo 76 (mejora continua del desempeño ambiental), artículo 82 (consumo responsable), artículo 127 (política nacional de educación ambiental).
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, artículo 6 literal j (instrumento de gestión y planificación en educación ambiental), artículo 9 literal g (fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana), artículo 27 (mecanismos de participación ciudadana), artículo 36 (desarrollo de la cultura ambiental), artículo 37 (formación profesional en gestión ambiental). Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, artículo 6 numeral 9 (promoción efectiva de la educación ambiental, participación ciudadana y ciudadanía ambientalmente responsable), artículo 87 (educación ambiental y participación ciudadana).
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 73 numeral 3.3. (educación e investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 82 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).
- Resolución Ministerial Nro. 456 – 2018 – MINAM, que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental _ PROGRAMA EDUCCA

A NIVEL MUNICIPAL PROVINCIAL

- Ordenanza Municipal N°028-2016-CM-MPC, Modifica el Cuadro Único de Infracciones Y Sanciones (CUI) de la Gerencia de Gestión ambiental.
- Ordenanza Municipal N°0021-2017-CM-MPC, Aprueba el reglamento de supervisión ambiental de la municipalidad provincial de Calca.
- Ordenanza Municipal N°008-2019-CM-MPC/C, Promueve la formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos en el ámbito del distrito de Calca.



[Firma manuscrita]
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



- Ordenanza Municipal N°13-2019-CM-MPC, promueve la disminución progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en la jurisdicción de la municipalidad de calca, en el marco de la Ley N°30884.
- Ordenanza Municipal N°19-2019-MPC, que aprueba el ruteo de recolección y transporte de residuos sólidos municipales.

Planes

- Plan Anual de valorización de residuos orgánicos municipales 2020
- Política Ambiental Local
- Agenda Ambiental Local
- Plan anual de Evaluación y Fiscalización ambiental 2020, aprobado por Resolución de Alcaldía Nro. 168-2019-SG-A-MPC

Instrumentos de Gestión

- Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Calca

VI.- PERIODO DE EJECUCIÓN.

El periodo de ejecución del Plan de Trabajo será el año 2021, cuyo reporte a las autoridades Municipales y al MINAM, se realizara a la finalización del periodo 2021.

VII.- POBLACION OBJETIVO.

Son los beneficiados directamente con el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA se intervendrá con la participación de instituciones educativas, mercado de abastos, barrios y comunidades pilotos del distrito de Calca.

Ítem	Instituciones Educativas	Mercados	Barrios y comunidades
1	- Nuestra Señora de Belén - Agropecuario 28 - Sagrado Corazón de Jesús - Máximo San Román - Virgen del Carmen - Virgen de Fátima - Thomas Alva Edison	- Mercado Central - Mercado Modelo - Mercado de productores	- Villa estudiantes - Viviendas piloto - Comunidad de Huqui - Comunidad Coricancha. - Entre otros



[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



VIII.- LÍNEAS DE ACCIÓN

El Programa Municipal - EDUCCA, es un instrumento de planificación que fomenta la participación ciudadana de manera informada y organizada en la gestión ambiental, fortalece las capacidades personales y colectivas para abordar los asuntos ambientales, a partir de una mayor conciencia y conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas sobre los problemas y las potencialidades existentes, cultivando actitudes y comportamientos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente. Es un instrumento unificador y ordenador de la intervención educativa ambiental en el espacio local. En el programa Municipal EDUCCA – Calca, las líneas de acción son:

8.1.- Educación Ambiental

El MINAM propone tener un programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental formal, donde se involucre a los docentes y estudiantes de las diferentes instituciones públicas y privadas de nivel inicial, primaria y secundaria de la provincia de Calca. Asimismo, se debe contar con la educación ambiental comunitaria, donde se busca sensibilizar a la población en espacios públicos que pueden ser abiertos o cerrados.

Los temas a tratar para el cumplimiento de nuestro objetivo son:

- Nuestro ambiente, conservación y su importancia para la vida y el desarrollo sostenible.
- Residuos sólidos: manejo integral de residuos sólidos domiciliarios.
- Cambio climático, causas y efectos, acciones para contribuir a detenerlo.
- Agua, importancia, conservación y reutilización.
- Biodiversidad (flora y fauna), importancia y conservación.
- Implementación de buenas prácticas ambientales
- Actividades asociadas al calendario ambiental 2021
- Importancia de las áreas verdes y residuos sólidos
- Ecoeficiencia en las instituciones educativas y la vida diaria
- Tenencia responsable de canes
- Proyectos educativos ambientales
- Implementar espacios públicos que educan ambientalmente.

8.2.- Cultura y Comunicación Ambiental.

Se diseñarán e implementarán campañas educativas y eventos que brinden información de fácil acceso para la población con respecto al conocimiento de los temas ambientales tratados en el distrito.

También debemos reconocer y hacer conocer a la población en general las buenas prácticas ambientales que son acciones que desarrollan las personas en su localidad para la conservación del ambiente, propiciando y asegurando el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y la diversidad biológica, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de las personas, en permanente armonía con su entorno.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



8.3.- Ciudadanía y Participación Ambiental

Se realizarán acciones a fin de que la problemática ambiental no sea solamente un tema coyuntural y vertical sino siendo problemática ambiental multitemático y multisectorial en la que los actores debemos considerar de manera permanente y que este internalizado en la población infantil, juvenil y adultos de manera responsable y voluntaria y que esté promovida por el Gobierno Local, para acciones comunitarias.

Para dichas acciones, se formarán voluntarios juveniles que apoyen en las diferentes actividades y a la vez, se buscará participación voluntaria en las comunidades, para así tener mayor cercanía con las acciones que se vienen dando y con el tiempo tener una réplica de las mismas.



[Firma manuscrita]
Gerencia de Gestión Ambiental
Municipalidad Provincial de Calca
Calle 10 de Julio 3242-B




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2021

Áreas de Acción / Actividad

LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL																
ACTIVIDADES.	SUB ACTIVIDADES	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	AÑO- 2021							RESPONSABLE	PRESUPUESTO		
						ME S 1	ME S 2	ME S 3	ME S 4	ME S 5	ME S 6	ME S 7			ME S 8	ME S 9
		1.-sensibilización acerca del No uso de plásticos no aprovechables con promotores ambientales en los mercados de abasto 2.-Monitoreo para el cumplimiento de la ordenanza N°13-2019-CM-MPC para la reducción de uso de plásticos y Tecnopor.	N° de Mercados	3	Recurso humano Medios de comunicación megafonono equipo de sonido afiches informativos spot ambientales											1000


Fernando Gutierrez
D.R.N.C.A.
7426



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



FORMACION
DE
PROMOTORES
AMBIENTALES
ESCOLARES Y
JUVENILES.

campañas de sensibilización y educación ambiental para la tenencia responsable de animales de compañía	1.-Implementacion de tachos para excretas de canes 2.-Difusion sobre la tenencia responsable de canes en el marco de la ordenanza N°21-2020-MPC. 3.-Campañas de desparasitacion y esterilizacion de animales de compañía	N° de campañas	4	Medios de comunicación insumos veterinarios para las campañas de desparasitacion y esterilizacion	Responsable del plan EDUCCA	2000
Producción de abonos orgánicos (Compost y humus) en viviendas del distrito	1.-Capacitacion en la produccion de abonos organicos (compost y humus) a las viviendas participantes de forma virtual. 2.- Elaboracion de biohuertos en las viviendas	N° viviendas participantes	40	Internet Medios de Comunicación laptop insumos para la produccion de hortalizas	Responsable del plan EDUCCA	0



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



saber ambientales	concurso de conocimientos ambientales	N ° de concurso	Recurso Humano, Gestiones Municipales	Responsabl e del plan EDUCCA	1000
<p>SEÑO PLEMENTA ÓN DE SPACIOS SICOS QUE DUCAN MBIENTALM NTE</p>	<p>1.-Coordinar con los vecinos y/o poblacion participante para la recuperacion de areas verdes a traves de faenas comunitarias 2.-Recuperacion de areas verdes (punto criticos, areas olvidadas,implementacion con letreros ambientales 3.- implementacion de espacios verdes</p>	<p>2</p> <p>Nº de espacios recuperados</p>	<p>apoyo de la Division de parques y jardines plantas ornamentales y forestales personal</p>	<p>Responsabl e del plan EDUCCA</p>	<p>2000</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



LINEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL					
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	Elaboracion de material para la difusion de sensibilizacion en nuestras campañas programadas (videos, spot publicitarios, audios etc) Campañas ambientales : menos plastico mas vida sensibilizaacion en estaciones de reciclaje para la segregacion adecuada de los residuos mantenimiento y cuidado de areas verdes Mensajes ambientales siguiendo el calendario ambiental	Campañas informativas y eventos en forma virtual	Nº de material de difusion	10	camara fotografica computadora personal de relaciones publicas afiches informativos
					Responsabl e del plan EDUCCA
					600

Ing. Kelly M. G. G. G.
 JEFE DE
 GNT: 0



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



	Sensibilización y concientización en temas ambientales a través de la biblioteca Virtual del bus educativo	el bus educativo se trasladara a las campañas de sensibilización el cual estara disponible para la poblacion en general, asi mismo se movilizara a la los distritos de la provincia de calca	accion	6	bus educativo tablets internet		Responsable del plan EDUCCA	1500
LINEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL								
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES Y COMUNITARIOS	Formación de promotores ambientales y voluntarios ambientales	taller virtual en el fortalecimiento de capacidades en temas: Gestion Integral de residuos solidos, agua y saneamiento basico, cuidado y proteccion de areas verdes	Nº de talleres y/o capacitacion	3	Recurso Humano		Responsable del plan EDUCCA	1000





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

<p>Coordinación con la comunidad para que apoye con elementos alusivos a preservar, tener cultura y educación ambiental ciudadana, en sus diferentes espacios</p>	<p>reuniones con los directivos de las comunidades participantes - sensibilización a traves de carteles y/o pancartas</p>	<p>accion</p> <p>7</p>	<p>material informativo, afiches, pancartas, ornamentación (plantas)</p>	<p>Responsable del plan EDUCCA</p> <p>3000</p>
<p>actividades para la capacitación en jardinería ornamental (maceteros colgantes u otros)</p>	<p>campañas para incentivar a la población en general "embelleciendo nuestro distrito"</p>	<p>accion</p> <p>2</p>	<p>material reutilizable para maceteros pintura, clavos plantas ornamentales</p>	<p>Responsable del plan EDUCCA</p> <p>1000</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



Apoyo en la Producción de Abonos Orgánicos como es el Compost y Humus en comunidades	incentivar a la producción de abonos orgánicos desde cada vivienda	accion	8	material organico y/o vegetativo lombrices califormianas herramientas (pala,pico)	Responsabl e del plan EDUCCA	500	S/.	13,600.00
--	--	--------	---	---	------------------------------	-----	-----	-----------






MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



IX.- ALIADOS.

Como principales aliados para el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental serán los Siguietes:

- Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Calca – UGEL – CALCA.
- Docentes de las Instituciones Educativas de los diferentes niveles educativos
- Consejo distrital de Jóvenes
- Municipalidades Distritales de la Provincia de Calca
- ONGs.
- Voluntarios Ambientales

X.- FINANCIAMIENTO.

Para la implementación del Plan de Trabajo 2021 del programa EDUCCA, la Municipalidad Provincial de Calca, destinara el presupuesto institucional de apertura del año 2021 con los respectivos recursos financieros

XI - Reporte Anual.

Anualmente, la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Calidad Ambiental y / o la Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos reportara sobre los resultados de la Implementación del Programa EDUCCA, al alcalde provincial, quien asu vez realizara el reporte al Ministerio del Ambiente.



[Firma manuscrita]
Ing. Kelly M. Torres